



REF.: CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA VERIFICAR ADMISIBILIDAD, EVALUAR Y CALIFICAR POSTULACIONES AL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA, EN LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1653
COPIAPO, 28 de octubre 2023.



VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N.º 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N.º 21.640, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2024; en la ley N.º 20.379 que crea el sistema intersectorial de Protección social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo; en la Ley N.º 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N.º 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N.º 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4º de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta SSS N.º 0520, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario; en la Resolución Exenta N.º 0883, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas tipo del Concurso para la ejecución del programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, y sus anexos; en el Oficio Circular N.º 20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución Exenta N.º 1858 de 2023 de la Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de cuentas (SISREC); Decreto Supremo N.º 21 de fecha 10 de septiembre de 2024 que nombra a la Secretaria Regional Ministerial); en la Resolución N.º 7, de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N.º 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ley N.º 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05 "Ingreso Ético Familia y Sistema Chile Solidario", en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335 contempla recursos para el "Programa de Habitabilidad Chile Solidario", estableciendo la Glosa N.º 05 aplicable a dicha asignación, que con cargo a estos recursos el Ministerio podrá celebrar convenios con organismos internacionales, organismos del Gobierno Central e instituciones privadas sin fines de lucro. Con todo, las transferencias de recursos a entidades privadas se harán de acuerdo con lo que establece la Ley de Presupuestos.

2º Que, el Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, para la Región de Atacama, en la comuna de Tierra Amarilla, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N.º 0883/2024 del 02 de octubre del 2024, las cuales señalan que: " Vencido el plazo de postulación señalado en el itinerario del concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de ATACAMA, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito a una Comisión Evaluadora, la que estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios(as) con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público."



RESUELVO:

DESÍGNASE, a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del **CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA, EN LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA.**

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIONARIO-CALIDAD
1	Camila Alfaro Echeverría	18.845.541-7	Contrata
2	Claudia Colman Zepeda	13.872.913-3	Contrata
3	Andrea Cofré Monsalve	14.495.786-5	Contrata

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE


VERÓNICA RIVERA REYNOSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA



VRR/CAE

Distribución:

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.

